



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 24 de noviembre de 2020.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Luz Marina Zapata Echavarría.
Demandadas	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Porvenir S.A.
Radicado	2018-351
Auto de Sustanciación	849
Asunto	Reprograma audiencia – Reconoce personería.

Teniendo en cuenta que debido a la cuarentena obligatoria establecida a causa de la emergencia sanitaria causada por el Covid-19 y la suspensión de términos establecida por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo al 30 de junio del presente año, no fue posible realizar la audiencia programada en este proceso para el pasado 18 de marzo; en consecuencia, se fija como nueva fecha para que tenga lugar audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, y decreto de pruebas, y practica de las mismas, el día once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020) a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.).

Por otra parte, vista la sustitución de poder allega mediante el canal oficial de comunicación del despacho el pasado 20 de noviembre, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, CGP, por ser procedente, se acepta la misma; en consecuencia, se le reconoce personería a la doctora Luisa Fernanda Sánchez Nieto identificada con CC. 1.032.392.752 y portadora de la TP. 329.278 del C.S. de la J., para que continúe con la representación judicial de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º <u>122</u> conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy <u>25</u> de noviembre de 2020 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> Secretaría</p>
